



Constancia Secretarial. (14/07/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 15 de julio de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Disolución de sociedad patrimonial
860013110001 2021 00087 00

Mocoa, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, se determina que la demanda fue inadmitida mediante providencia fechada el 24 de junio de 2021 y, que en la misma se concedió el término de cinco (05) días para subsanar las deficiencias presentadas en el libelo inicial; es menester señalar que dicha providencia fue debidamente notificada por estados electrónicos el día hábil subsiguiente a su expedición.

Al respecto, la apoderada de la parte demandante presentó escrito mediante el cual pretende subsanar las deficiencias expuestas en el auto en cita; no obstante, estudiado el escrito corrector y sus anexos, se determina que no se han cumplido con la totalidad de cargas impuestas para poder iniciar con el trámite correspondiente, veamos:

1.- No se corrigió las falencias ideológicas del poder conferido para incoar la presente acción, toda vez que en el nuevo anexo se itera en otorgar poder para iniciar y tramitar un divorcio, lo cual difiera con las pretensiones esbozadas en el escrito de la demanda.

2.- La subsanación persiste en la carencia de omisión del requisito formal de la demanda estatuido en el Num. 6 Art. 82 CGP.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO.- REALÍCENSE las anotaciones correspondientes en la radicación de este expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Código de verificación:

ec100b049dbf6286533ce935c4a01db6c00d2b004a85aa5b7088ff14387d2475

Documento generado en 13/07/2021 07:46:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>